

DECRETO N° 1192  
NEUQUEN, 18 AGO 1989

VISTO:

La Ordenanza N°4192 , sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 28-07-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se designa con el nombre de / "Boulevard los Castaños" a la calle que corre de Este-Oeste, se ubica entre las Manzanas 1 y 2 al Norte y Manzanas T,S y 1 al Sur de la Chacra 78 del Barrio Los Nogales de la Ciudad de Neuquén;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley Provincial n° 53;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4192, sancionada por el  
----- Honorable Concejo Deliberante el día 28 de Julio de 1989, y  
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario  
----- General a cargo de la Secretaría y el Señor Secretario de Obras  
Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni  
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-



*[Handwritten Signature]*  
FELIX LUIS ALTOA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY  
BRISSIO  
IRIARTE